

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 8 de Mayo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Alvaro López Mora, por haber sido nombrado Senador vitalicio.

Dado en Palacio á cinco de Mayo de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Barroso y Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Andrés Avelino Montero Villegas, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á cinco de Mayo

de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Barroso y Castillo.

(Gaceta del día 6 de Mayo.)

Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día veinte del actual y hora de las doce tendrá lugar ante este Juzgado y Sala de Audiencia del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado la designación por sorteo de los seis Vocales que como contribuyentes han de formar parte de la Junta de Jurados de este partido.

Frechilla 6 de Mayo de 1911.—César de Prado.

Prieto, Justino, hijo de se ignora, natural de se ignora, de estado casado, de oficio panadero y comprador de granos, de 28 años de edad, estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, cejas al pelo, domiciliado últimamente en Cisneros, provincia de Palencia, procesado por alzamiento de bienes en fraude de acreedores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Frechilla (Palencia), para notificarle el auto decretando el procesamiento y prisión provisional del mismo y constituirle en ella.

Frechilla 5 de Mayo de 1911.—El Escribano, Deogracias Curieses.

Ayuntamiento constitucional de Barruelo de Santullán.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1912, se hace preciso que los contribuyentes, así vecinos como hacendados forasteros, presenten en la Secretaría municipal

relaciones de alta ó baja debidamente reintegradas de las alteraciones que hubiesen experimentado en su riqueza, acompañando á su vez los documentos que acrediten el pago de derechos reales por el cambio de dominio, sin cuyos requisitos y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Barruelo de Santullán 7 de Mayo de 1911.—El Alcalde, José Lorenzo.

CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Palencia.

Mes de Mayo del año de 1911.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886 y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.	Gastos obligatorios.	Gastos diferibles.	Gastos voluntarios.	TOTAL. Ptas. Cts.
I.—Gastos del Ayuntamiento.	6000	1607 25		7607 25
II.—Policía de seguridad.	2070 66			2070 66
III.—Policía urbana y rural.	6500	309		6809
IV.—Instrucción pública.	3591			3591
V.—Beneficencia.	1600			1600
VI.—Obras públicas.	6000	799 18		6799 18
VII.—Corrección pública.	704 16			704 16
VIII.—Montes.	171 25			171 25
IX.—Cargas.	23000		365 51	23365 51
X.—Obras de nueva construcción.			833 33	833 33
XI.—Imprevistos.			333 33	333 33
TOTALES.	49637 07	2715 43	1532 17	53884 67

En Palencia á 17 de Abril de 1911.—El Contador, Enrique Pascual.
—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.
Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 21 de Abril de 1911.
En Palencia á 21 de Abril de 1911.—El Secretario, Nazario Vázquez.
—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CONTADURIA.

PRESUPUESTO DE 1911.

BALANCE de comprobación y saldos en 29 de Abril de 1911.

FÓLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42	>	71.893 42	>
2	Valores independientes del presupuesto.....	>	71.893 42	>	71.893 42
3	Resultas de Ingresos.....	>	31.597 32	>	31.597 32
4	Presupuesto de 1911.....	891.695 35	1.248.950 61	>	357.255 26
5	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	3.464 52	1.382 20	2.082 32	>
6	Id. id. 4.º Repartimiento.....	638.950 60	75.338 >	563.612 60	>
7	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	60.256 >	8.991 >	51.265 >	>
8	Id. id. 6.º Beneficencia.....	16.833 75	5.772 42	11.061 33	>
9	Id. id. 7.º Extraordinarios.....	11.079 33	>	11.079 33	>
10	Id. id. 14 Reintegros.....	>	27 65	>	27 65
11	Id.—Resultas del cap.º 1.º Rentas.....	384 90	350 >	34 90	>
12	Id. id. del id. 4.º Repartimiento.....	479.947 93	47.990 >	431.957 93	>
13	Id. id. del id. 5.º Instrucción pública.....	10.766 >	3.733 >	7.033 >	>
14	Id. id. del id. 6.º Beneficencia.....	11.566 18	2.154 82	9.411 36	>
15	Id. id. del id. 7.º Extraordinarios.....	15.701 40	429 06	15.272 34	>
17	Gastos.—Cap.º 2.º Servicios generales.....	2.890 35	12.114 >	>	9.223 65
18	Id. id. 3.º Obras obligatorias.....	>	1.500 >	>	1.500 >
20	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	13.262 49	68.981 >	>	55.718 51
22	Id. id. 7.º Corrección pública.....	2.338 22	33.872 08	>	31.533 86
23	Id. id. 8.º Imprevistos.....	93 >	10.000 >	>	9.907 >
24	Id. id. 10 Carreteras.....	-9.907 15	-68.931 53	>	-59.024 38
25	Id. id. 11 Obras diversas.....	1.749 88	4.000 >	>	2.250 12
26	Id. id. 12 Otros gastos.....	2.873 92	115.223 >	>	112.349 08
27	Id.—Resultas del cap.º 1.º Administración provincial.....	4.974 60	5.736 60	>	762 >
28	Id. id. del id. 2.º Servicios generales.....	61 >	761 >	>	700 >
29	Id. id. del id. 3.º Obras obligatorias.....	445 97	633 06	>	187 09
30	Id. id. del id. 4.º Cargas.....	>	6.500 >	>	6.500 >
32	Id. id. del id. 5.º Instrucción pública.....	1.500 >	1.500 >	>	>
34	Id. id. del id. 7.º Corrección pública.....	1.773 50	9.370 92	>	7.597 42
35	Id. id. del id. 8.º Imprevistos.....	616 25	1.465 65	>	849 40
36	Id. id. del id. 10 Carreteras.....	4.216 60	15.886 68	>	11.670 08
37	Id. id. del id. 11 Obras diversas.....	145 36	145 36	>	>
38	Id. id. del id. 12 Otros gastos.....	21.352 39	58.187 27	>	36.834 88
39	Depósitos en garantía.....	142.821 >	8.537 >	134.284 >	>
40	Depositantes.....	8.537 >	142.821 >	>	134.284 >
41	Banco de España c/c.....	2.000 >	>	2.000 >	>
42	Depositario s/c de existencias en el Banco.....	>	2.000 >	>	2.000 >
43	Gastos.—Cap.º 4.º Cargas.....	21.049 97	43.888 07	>	22.838 10
45	Depositario.....	177.765 47	175.261 67	2.503 80	>
46	Gastos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....	19.182 65	282.346 52	>	263.163 87
47	Id. id. 1.º Administración provincial.....	23.279 94	89.628 >	>	66.348 06
48	Id.—Resultas del cap.º 6.º Beneficencia.....	43.548 43	61.024 61	>	17.476 18
TOTAL PESETAS.....		2.718.924 52	2.718.924 52	1.313.491 33	1.313.491 33
SUMA DEL DIARIO PESETAS.....		2.718.924 52			

Palencia 29 de Abril de 1911.—El Contador de fondos provinciales, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Aquilino Macho.

Sesión de 29 de Abril de 1911.

La Comisión acordó aprobar el anterior balance y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Vicepresidente, Teodoro García Crespo.—El Secretario accidental, Mariano del Mazo.

Ayuntamiento constitucional de Valdespina.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas en los trimestres segundo y tercero del año actual del 1910.

Día 3 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de la totalidad del número de Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

A continuación quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial y despacho ordinario recibido

desde la última sesión. Acto seguido dió cuenta el Sr. Presidente de la cantidad cobrada de la Depositaria de la Diputación, importante 691 pesetas y 50 céntimos, que con el descuento de 1'20 por 100 hacen las 700 que nos concedió para el ensanche del arroyo que cruza el casco de esta villa. Pedida la palabra por el Concejil D. Mauro Maté, manifestó que en su opinión debe hacerse constar en acta el agradecimiento de este Ayuntamiento por tal concesión hacia todos los Sres. Diputados provinciales, pero muy singularmente hacia D. José Ordóñez Pasoual, que lo es por este distrito, el cual ha manifestado mayor interés hasta conseguirlo con sus valiosas gestiones; los

demás Sres. Concejales asintieron á lo dicho por éste, haciendo suyas dichas manifestaciones. A continuación se acordó convocar á Junta á los propietarios á quienes se ha de expropiar parte de sus fincas, con el fin de oír su opinión sobre el particular y por último una Junta general de todo el vecindario á fin de acordar el mejor medio de poder llevar á cabo el encauzamiento y ensanche de aludido arroyo. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 10.

En este día no se celebró sesión por estar ocupado el Ayuntamiento en Junta con los propietarios á que-

nes ocupa terreno el cauce del arroyo, arreglándose la oportuna diligencia.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de todos los Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. Y no habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesión.

Día 24.

En este día no se celebró sesión por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales, arreglándose la oportuna diligencia.

Día 1.º de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y mayoría de los Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día por la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, y después de quedar enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión se acordó se anuncie al público la recaudación de los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año actual. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 8.

En este día no se celebró sesión por no haber asunto alguno que tratar y ser las elecciones de Diputados á Cortes.

Día 15.

En este día tampoco se celebró sesión, pues debido á hacer la función popular de esta villa no asistieron los Sres. Concejales, arreglándose la oportuna diligencia.

Día 22.

Tampoco en este día se celebró sesión por no asistir número suficiente de Sres. Concejales, de lo que se arregló la correspondiente diligencia.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia del número total de Sres. Concejales dió principio la sesión ordinaria de este día por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Acto seguido quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. Seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Aprobar la liquidación del presupuesto de 1909 y que se remita con su copia al Gobierno civil de la provincia para su aprobación definitiva, si lo mereciere. 2.º Aprobar el extracto de los acuerdos formados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual. Y no teniendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesión.

Día 5 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales y asistencia de mayoría también de Vocales de la Junta pericial fué leída el acta de la anterior y por unanimidad aprobada. Seguidamente fueron examinados los apéndices al amillaramiento y al Registro fiscal y hallándose conformes á las relaciones presentadas por los contribuyentes y disposiciones vigentes,

acuerdan su exposición al público por término de quince días y que pasados los cuales sin reclamación ó resueltas en los diez siguientes las que haya se elevaran con sus copias y relaciones de edificios y solares á la Administración de Hacienda para su aprobación definitiva. Y no teniendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Día 12.

En este día no se celebró sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales, arreglándose la oportuna diligencia.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de todos los Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Seguidamente quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose á continuación que pueden entrar como de costumbre las caballerías ó sea el ganado mayor desde el día de San Juan á aprovecharse del hierbaje de los prados del común de vecinos, para lo que se pasará recado atento al Guarda mulatero. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 25, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia del número total de Sres. Concejales dió principio la sesión extraordinaria de este día por la aprobación del acta de la anterior. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la ley de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio correspondientes al año actual de 1909, las que informadas por el Síndico fueron presentadas y depositadas en la mesa de la presidencia por mi el Secretario. Enterado el Ayuntamiento, se dió lectura por el Secretario á los artículos 161 y 165 de la ley Municipal y dictamen del Sr. Síndico. Puesto á discusión el asunto y después de examinadas por los Sres. Concejales aludidas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su esencia como en las mismas queda precisada, ó sea un cargo de 4.860 pesetas y 14 céntimos y la data en 3.915 pesetas y 87 céntimos, disponiendo pasen á la Junta municipal para su examen y censura. Dando el Sr. Presidente por terminado el acto, una vez que fué concluido el objeto de la reunión.

Día 3 de Julio.

En este día no se celebró sesión por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales, arreglándose la oportuna diligencia.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de la mayoría de Señores Concejales dió principio la de este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y en particular de la circular de la Delegación de Hacienda de fecha 1.º del actual. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 17.

En este día no se celebró sesión por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales, arreglándose la oportuna diligencia.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de todos los Sres. Concejales dió principio la sesión ordinaria de este día por la lectura del acta de la anterior y fué por unanimidad aprobada. A continuación se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Quedar la Corporación enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. 2.º Que se pase por la Alcaldía recado atento á los pastores, mayores y ganaderos para proceder á la división del campo en suertes para el aprovechamiento del hierbaje y rastrojeras por el ganado lanar. 3.º Que se toque la campana, como es costumbre, por espacio de ocho días, para que concurren los vecinos al arreglo de los caminos del término municipal, pues como se acercan las labores del acarreo de cereales hace suma falta hacerlo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Seguidamente quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última semana y en particular de la circular núm. 195 del Gobierno civil, que trata del ingreso de mozos en Caja. Tras breve discusión se acordó por unanimidad comisionar á D. Jerónimo Diez, Secretario de la Corporación, facilitándole con el respectivo nombramiento duplicadas relaciones con los particulares que se indican en el art. 144 de la ley. Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 7 de Agosto.

En este día no se celebró sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales, arreglándose la oportuna diligencia.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Acto seguido quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión. Acordando á continuación aprobar el reparto del hierbaje del segundo semestre del año actual y que se anuncie la recaudación al público del tercer trimestre de impuestos municipales.

Día 21.

En este día no se celebró sesión por falta de número suficiente de Señores Concejales, arreglándose la oportuna diligencia.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de la totalidad del número de Señores Concejales dió principio la sesión de este día por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Acto seguido quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y en especial de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 del actual, publicada en el BOLETÍN extraordinario de fecha 24 del mismo.

Acordando se remita el informe negativo ó sea de que en este Ayuntamiento no debe introducirse refor-

ma de ningún género de división electoral. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 4 de Septiembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia del número total de Sres. Concejales dió principio la ordinaria de este día por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Acto seguido quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y en particular de una comunicación de la Diputación Provincial en la que se reclama la cuenta justificada de la inversión de las 700 pesetas concedidas por la misma para ensanche del arroyo. El Ayuntamiento acordó contestar á dicha comunicación del modo siguiente: Que como tenemos solicitada otra subvención de la Dirección general de Obras públicas, hemos estado en espera de su solución, á causa de ser exígua la cantidad de que disponemos para el encauzamiento y ensanche del arroyo y que una vez que se hagan las obras, será la oportunidad de mandar aludida cuenta. Por último se acordó que para terminar se convoque por pregón y por última vez al vecindario á Junta general á la Sala Capitular, á fin de resolver el mejor medio para llevar á feliz éxito el ensanche, encauzamiento y alineación del arroyo. Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 11.

En este día no se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales, arreglándose la correspondiente diligencia.

Día 18.

Tampoco se celebró sesión en este día por no asistir número suficiente de Sres. Concejales, arreglándose la oportuna diligencia.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de la totalidad de número de Señores Concejales, dió principio la ordinaria de este día por la lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

A continuación quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, tomándose los acuerdos siguientes: 1.º Visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto formado por la Comisión correspondiente para el año 1911 y hallándole conforme á las disposiciones vigentes y necesidades de la localidad, acuerdan se fije al público por quince días, pasados los cuales se someta á la discusión y votación de la Junta municipal. 2.º Que se anuncie á pública subasta la obra de ensanche del arroyo en la parte correspondiente al plantío de la villa titulado Aguafial, puesto que este trabajo es propio de arroyeros y no puede hacerse por prestación personal, prefiriendo los vecinos de esta villa á los forasteros, á cuyo fin se fijará edicto alusivo al particular para que presenten proposiciones los vecinos y obreros que tengan por conveniente hacerlo. Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del día de la fecha, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de

la misma en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

Valdespina 30 de Octubre de 1910.—El Secretario, Jerónimo Diez.—V.º B.º—El Alcalde, Heráclio Guerra.

En Junta municipal.

Día 12 de Julio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Heráclio Guerra y asistencia de todos los Sres. Vocales de la Junta municipal se abrió la sesión extraordinaria de este día. Se dió lectura por orden del Sr. Presidente de la celebrada por el Ayuntamiento en 25 de Junio último, en la que acordó fijar las cuentas comunes del Municipio correspondientes al año de 1909. Enterados de dicho acuerdo y la obligación que les impone el párrafo 2.º, art. 161 de la ley Municipal, se acordó nombrar en Comisión á D. Damián Acosta, D. Saturnino Bartolomé y D. Ventura Fernández para que examinen citadas cuentas, dando orden al Secretario para que les faciliten los datos necesarios. Presentes al acto dichos Señores, aceptaron el cargo, dándose por terminada la sesión.

Día 15.

Bajo la presidencia del Vocal elegido por esta Junta D. Damián Acosta Fernández y el número total de los demás Sres. Vocales se abrió esta sesión extraordinaria, dando principio por la lectura del dictamen emitido por la Comisión nombrada en la sesión anterior sobre las cuentas municipales de 1909. Enterados los Sres. Vocales de dicho dictamen, fué aprobado por unanimidad y se acordó que para los efectos prevenidos en el art. 165 de la ley Municipal se remitan aludidas cuentas al Sr. Gobernador civil de la provincia, con el expediente de examen y censura, dando por terminada la sesión.

Día 14 de Septiembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales y asociados de la Junta municipal se abrió por la presidencia esta sesión extraordinaria. El Sr. Presidente expuso que como se decía en las papeletas de convocatoria el objeto de esta sesión es para acordar los medios de cubrir el encabezamiento de consumos. Se dió cuenta de la circular de la Administración de Hacienda de la provincia de fecha 1.º de Agosto último, según la cual la cantidad que se ha de satisfacer es igual á la del año último, y después de discutir brevemente sobre el particular, se acordó por unanimidad: 1.º Que se practiquen las gestiones convenientes para lograr los encabezamientos gremiales voluntarios á que se refiere el medio segundo del art. 258 del Reglamento del ramo. 2.º Que en caso que los cosecheros de las especies no encabezadas no lo hicieran por todas, lo verificarán por arriendos á la libre venta, pues la administración municipal es imposible en esta localidad; y 3.º Por último, queda acordado que el Ayuntamiento dé el curso necesario á este expediente para cubrir el cupo del Tesoro y recargos municipales del 120 por 100 autorizado, que asciende á 1.249 pesetas y 56 céntimos y pliego de condiciones que ha de regir. Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, acordando según el art. 260 se remita testimonio á la Administración de Hacienda, levantándose la sesión.

Aprobado el precedente extracto, se acordó en sesión de este día remitirle al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Valdespina 30 de Octubre de 1910.
—El Secretario, Jerónimo Diez —
V.º B.º—El Alcalde, Heráclio Guerra.

Ayuntamiento constitucional de Paredes de Nava.

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre de 1910 y que forma la Secretaría en cumplimiento y á los efectos de la ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Día 2.

Sesión ordinaria celebrada el día 2 en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde segundo, D. Epifanio Gutiérrez, asistiendo los Concejales D. Santiago Herrezuelo y D. Serapio Lobete.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Septiembre último.

Aceptar en todos sus términos y que sea remitido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el informe redactado por el Sr. Secretario de la Corporación sobre medidas para la resolución del problema nacional de subsistencias y en cumplimiento del Real decreto de 8 de Septiembre próximo pasado.

Quedar sobre la mesa otros asuntos cuya importancia reclama la presencia de mayor número de Concejales.

Quedar enterado de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

Día 9.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 9 de Octubre en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Epifanio Gutiérrez, asistiendo los Concejales D. Santiago Herrezuelo, Don Tomás del Barrio, D. Millán Pescador, D. Manuel Pajares, D. Julio Cantero, D. Mariano Pajares y Don Lope Gutiérrez.

Por unanimidad el Ayuntamiento acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de una instancia suscrita por D. Luis Gómez Casado, en representación del Provisorato del Hospital de San Antolín de Palencia, sobre consignación de cantidades en el presupuesto de 1911, procedentes de un foro ó censo que grava á este Municipio á favor del citado Establecimiento.

Quedar enterado de la circular sobre consignación en presupuesto de cantidad bastante para los gastos del Censo general de población.

Resolver que no ha lugar á deferir á lo solicitado por el Depositario del Pósito de esta villa D. Hipólito Márquez sobre reintegro de cantidades in-

vertidas en administración de bienes embargados á D. Francisco Alvarez, reservándole los derechos que legalmente puedan asistirle.

Señalar en concepto de recursos legales para el presupuesto de 1911 el cincuenta por ciento en el valor de las cédulas personales, el dieciseis en la matrícula industrial y cincuenta en la de carruajes de lujo.

Que por la Secretaría se forme un estado de avance de la liquidación del presupuesto corriente.

Deferir á la pretensión de varios vecinos destinando al Guarda municipal á la custodia del ganado de recría, sin perjuicio de abandonarla al cuidado de dos jóvenes que facilitarán los interesados, cuando los servicios del Municipio lo hagan necesario.

Día 16.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramiro Ortiz, asistiendo los Concejales Don Epifanio Gutiérrez, D. Santiago Herrezuelo, D. Tomás del Barrio, Don Julio Cantero, D. Mariano Pajares, D. Millán Pescador, D. Lope Gutiérrez, D. Manuel Pajares y D. Serapio Lobete.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación desestimando el recurso de Don Manuel Lagunilla sobre validez de la proclamación de Concejales de este Municipio, hecha en 5 de Diciembre último.

Que por dos individuos temporeros se proceda á la distribución y recogida de hojas para la formación del padrón de cédulas personales para 1911.

Aprobar las siguientes cantidades á que ascienden los medicamentos suministrados á familias pobres de la localidad y transeuntes durante el tercer trimestre del ejercicio actual, á saber: 107 pesetas 33 céntimos al Farmacéutico D. Emeterio González; 133 y 89 céntimos á D.ª Felisa Rojo, y 213 y 28 céntimos á D. Tomás González Barrio.

En vista del estado gráfico redactado por la Secretaría referente á la situación económica del Municipio, gestionar la inmediata realización de los créditos susceptibles de hacerse efectivos, á cuyo fin debe significarse á la Junta de propietarios la conveniencia de ingresar la cantidad que figura en presupuesto.

Día 23.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramiro Ortiz, asistiendo los Concejales D. Epifanio Gutiérrez, D. Santiago Herrezuelo, D. Millán Pescador, D. Mariano Pajares, D. Serapio Lobete, D. Lope Gutiérrez y D. Julio Cantero.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Que para dar cumplimiento á la Real orden circular del Ministerio de

la Gobernación señalando el 4 del próximo Noviembre para votar definitivamente el presupuesto de 1911, se convoque á la Comisión de Hacienda para que inmediatamente redacte el proyecto.

Designar los testigos que han de declarar en el expediente de pobreza del sexagenario Mariano Melendre Herrero, para la excepción del servicio activo del soldado Secundino Melendre Antolín, y que se anuncie por edictos al público la tramitación de dichas diligencias, incoadas ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, núm. 15 de Caballería, y seguidas en este Ayuntamiento en cumplimiento de la ley de Reemplazos.

Día 30.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramiro Ortiz, asistiendo los Concejales D. Epifanio Gutiérrez, D. Millán Pescador, D. Serapio Lobete, D. Julio Cantero, D. Santiago Herrezuelo, D. Manuel Pajares, D. Lúcio Pajares y D. Tomás del Barrio.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior.

Que en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha 20 del actual, se convoque inmediatamente á la Junta municipal de asociados á sesión extraordinaria y en aquel acto el Ayuntamiento discutirá y votará rectificando ó convirtiendo en definitivo el proyecto de presupuesto para 1911, redactado por la Comisión de Hacienda, quedando en principio aceptado, dada la competencia de los Señores que constituyen dicha Comisión.

Quedar enterado del contenido de las disposiciones oficiales publicadas en la semana pasada.

Paredes de Nava 31 de Octubre de 1910. — El Secretario del Ayuntamiento, Optaciano Presa.—V.º B.º —El Alcalde, Ramiro Ortiz.

Ayuntamiento constitucional de La Puebla de Valdivia.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder en el corriente mes de Mayo á la confección del apéndice al amillaramiento, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten dentro de los días de este mes, relaciones que así lo acrediten, debidamente reintegradas y justificadas según dispone la Instrucción de territorial de 30 de Septiembre de 1885, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Puebla de Valdivia 5 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Liborio Gómez.

Ayuntamiento constitucional de Alar del Rey.

Para que este Ayuntamiento y

Junta pericial puedan proceder á la formación de los apéndices á los amillaramientos que han de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y de edificios y solares para el próximo año de 1912, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de derechos á la Hacienda por la traslación del dominio.

Alar del Rey 4 de Mayo de 1911.
—El Alcalde, Saturnino López.

Ayuntamiento constitucional de Antigüedad.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad, aprobada como definitiva en sesión de 26 de Enero último, que se publica para los efectos del artículo 29 de la ley:

Señores Concejales.

D. Felipe González Cruz.
Félix de Juana Juana.
Acelinio Barcenilla González.
Fernando Gil Cantero.
Mário de la Cruz Sainz.
Demetrio Mena Barcenilla.
Agapito de la Cruz Mena.
Santiago Peral Encinas.
Pedro Barcenilla Juana.

Mayores contribuyentes.

D. Faustino Cruz Cantero.
Francisco Encinas Barcenilla.
Alejandro Barcenilla Cantero.
Sergio Barcenilla Barcenilla.
Pedro Rodríguez González.
Cándido Román Cruz.
Melchor Román Cantero.
Idefonso Ayuso Gil.
Luciano Barcenilla Cantero.
Maximino Arnáiz Rodríguez.
Obdulio Cruz Rodríguez.
Marciano Gil Gil.
Anselmo Rodríguez Sanz.
Dimas Barcenilla Cantero.
Santiago Sanz González.
Sergio de Juana Juana.
Marciano Carrillo Ortega.
Dionisio Cruz Cantero.
Anastasio Aguado Pinto.
Juan Mena Pinto.
Francisco Román Cruz.
Gregorio Román Cantero.
Miguel Sanz Barcenilla.
Anastasio Ruíz Val.
Anselmo Barcenilla Cantero.
Pedro Gil Barcenilla.
Bruno Barcenilla Barcenilla.
Manuel Cruz Barcenilla.
Aniceto Barcenilla Mena.
Joaquín Cruz Rodríguez.
Ubaldo Barcenilla Barcenilla.
Fernando Barcenilla Santos.
Cayetano Llorente Rodríguez.
Casio Encinas Barcenilla.
Cirilo Mena Barcenilla.
Andrés González Barcenilla.
Antigüedad 30 de Abril de 1911.
—El Alcalde, Felipe González.—El Secretario, Faustino de la Cruz.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.